



Comisión de Igualdad de Género avala que agresores desocupen domicilio



por **Yalina Ruiz**
mayo 19, 2025

La Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados, **aprobó reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, los agresores tendrán que desocupar el domicilio y se aplicará con el propósito de **garantizar la seguridad y protección de la víctima**.

Comisión de Igualdad de Género va contra agresores

La presidenta de la Comisión de Igualdad, Anais Burgos Hernández, indicó que el dictamen radica en la salida del ofensor del domicilio para **garantizar** el derecho a una vida libre de violencia, de mujeres, niñas y adolescentes, por lo que se modifica la fracción VII del artículo 34 Quáter de dicho ordenamiento.



El texto resaltó que la **desocupación por la persona agresora del domicilio conyugal** o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo y en los casos de reingreso de la mujer en situación de violencia, una vez que se resguarde su **seguridad**. La modificación que agregaron señaló que esta medida será aplicada con el fin de garantizar la seguridad y protección de la víctima y sus dependientes.



Burgos Hernández sostuvo que se tienen claras las iniciativas que no han llegado a votación en el Pleno y señaló que se ha entregado un oficio que enlista esos asuntos para que en el próximo periodo sean los primeros en pasar al Pleno y se aprueben.

En asuntos generales, la diputada Burgos Hernández, informó los Avances sobre el II Foro Parlamentario de América Latina y el Caribe, en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer, el cual se realizará el 11 de agosto, en la Cámara de Diputados,

“Esta Comisión tiene la tarea de su planeación, organización y coordinación. Indicó que una vez que se tenga el programa del evento se convocará a una reunión de trabajo”, dijo.